

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

Se ordena expedir nuevamente el oficio No. 21-0691 dirigido a la Secretaría Distrital de Movilidad, comunicando el levantamiento de la medida de remanentes decretada por este juzgado y comunicada a esa entidad mediante el oficio No. 19-1429 del 29 de julio de 2019, de la cual se deberá adjuntar copia al momento de radicarse el nuevo oficio para que la secretaría proceda a impartir el trámite correspondiente.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ  
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con  
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 6 de diciembre de 2021 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 46.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN  
Secretaria

IBR

**Firmado Por:**

**Viviana Gutierrez Rodriguez**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Pequeñas Causas**  
**Juzgados 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2dacf71263cdd3c52b931997abe89372c20e26defece857fb2bb2bfd4523933**

Documento generado en 04/12/2021 09:03:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>